



**Excmo. Ayuntamiento
de
Callosa de Segura**



POLICÍA LOCAL
JEFATURA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN VISITA MEDICA CON PAREJA.

FECHA: 22 DE MAYO DE 2016

EXPEDIENTE: 225/2018

PRIMERO.- El 21 de mayo de 2018 presento usted HOJA DE INFORME DE ALTA del Hospital General Universitario de Elche de Doña Antonia Brotons Gimenez en la que se dice que ingreso por ROTURA DE MENBRANAS A TERMINO. Sin embargo en el mismo no se menciona su nombre como acompañante de la misma, dado que no es un Justificante de acompañamiento.

El pasado 4 de mayo de 2018 el representante sindical del SPPLB presentó escrito en que denuncia la supuesta concesión de permisos sin cobertura legal, y según el mismo escrito, de forma arbitraria por parte de la Jefatura y el Ayuntamiento de Callosa.

Por ello y para evitar malas interpretaciones le solicité que nos haya llegar por el conducto que usted creo mas oportuno, en el plazo máximo de 10 días, Justificación escrita del Hospital General Universitario de Elche en el que conste que usted el día 14 de abril de 2018 acompañó a la Doña Antonia Brotons Gimenez hasta el Centro Hospitalario o/y documento que justifique que son pareja de hecho o de derecho para darle curso a la Concejalía de Personal o la que corresponda.

Lo que se comunica a ustedes para su conocimiento y efectos oportunos

EL INTENDENTE JEFE
FIRMADO DIGITALMENTE
Juan A. SÁNCHEZ PÉREZ.

AGENTE DON JUAN FERNANDEZ ROS. CASA.